

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00080.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del expediente, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio por pasiva y se encuentran resueltas las excepciones previas formuladas en el presente asunto, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 Ibídem y artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, con relación a las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por los demandados JENNY MARITZA FETECUA ROJAS, FENEY ROJAS CAVIEDES y YEIMY NATALIA BRAVO RODRÍGUEZ, a través de apoderado judicial.-

Igualmente por secretaría dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 Ibídem y artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, con relación a las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por los demandados ROSA ASTRID FETECUA ORDÓÑEZ, CARMEN ALICIA MONTAÑA, DEISY YAHIRA ROJAS y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, a través del Curador Ad – Litem que los representa.-

Vencido el término de traslado concedido a la parte demandante, vuelva el expediente al Despacho.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 049, hoy 25 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e0b8fef3e89850ebff4e74e269799a27254f6823aa5a9d8169275a00b758ade

Documento generado en 23/03/2021 05:25:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>